



BOLETÍN INFORMATIVO

23 de junio de 2023

El Banco de Guatemala informa que el Comité de Ejecución, en su sesión de hoy, con base en la Resolución JM-140-2022 de la Junta Monetaria, acordó mantener vigente el mecanismo para proveer de liquidez en dólares de los Estados Unidos de América a los bancos del sistema y sociedades financieras, a partir del 4 de julio de 2023, en las mismas condiciones que las establecidas para el primer semestre; las cuales se indican a continuación:

a) Monto total

El monto total de dichas operaciones será de hasta US\$500.0 millones

b) Plazo

14, 30, 90 y 180 días

c) Tipo de Operación

Reporto

d) Solicitud

Las operaciones se realizarán a solicitud de las instituciones, por medio de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero, del Sistema de Valores de la Bolsa de Valores Nacional, S. A., o en forma directa en el Banco de Guatemala

e) Tasas de Interés

Las tasas de interés aplicables a las operaciones de reporto serán, en su orden, las siguientes:

- i. SOFR¹ a 14 días² + 175 puntos básicos
- ii. SOFR a 1 mes + 175 puntos básicos
- iii. SOFR a 3 meses + 175 puntos básicos
- iv. SOFR a 6 meses + 175 puntos básicos

f) Garantías

Se aceptarán como garantías Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala y Depósitos a Plazo constituidos en el Banco de Guatemala, expresados tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local, y Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos).

g) Vigencia

El mecanismo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos (PBX) 24296000, 24856000, 23906000, extensiones 4150, 4151 y 4152.

¹ SOFR: Secured Overnight Financing Rate

² La tasa SOFR equivalente a este plazo será estimada por extrapolación lineal utilizando las tasas SOFR de 1 y de 3 meses.